



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación
Argentina, sancionan con fuerza de Ley*

CREACION DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE COMISION NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRASNPORTE (C.N.R.T.) DEL GRUPO DE CONTROL DE TRANSPORTE FERROVIARIO INTERURBANO DE PASAJEROS

ARTÍCULO 1°.- Crease dentro de la estructura de la COMISION NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRASNPORTE (en adelante C.N.R.T.) el GRUPO DE CONTROL DE TRANSPORTE FERROVIARIO INTERURBANO DE PASAJEROS.

ARTÍCULO 2°.- Objetivo: a fin de promover la circulación segura para pasajeros, formaciones y la sociedad en su conjunto, el GRUPO DE CONTROL DE TRANSPORTE FERROVIARIO INTERURBANO DE PASAJEROS, tiene como objetivo supervisar en forma, especifica y con dedicación exclusiva, el servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros, con control específico de las formaciones y coches que las integran, capacitación profesional de conductores de las formaciones, talleres de reparación y mantenimiento, vías, estaciones, estructura, señalización, puentes, pasos a nivel, y toda otra circunstancia relativa al seguridad del TRANSPORTE FERROVIARIO INTERURBANO DE PASAJEROS.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

ARTÍCULO 3°.- Dicho grupo, funcionará dentro de la división de control de transporte ferroviario de la C.N.R.T. con dedicación específica, determinada por el objetivo descripto en el artículo 1°

ARTÍCULO 4°.- INTEGRACIÓN: el Grupo a crearse deberá estar integrado, en su faz operativa (inspectores a cargo de la tarea) por profesionales en ingeniería, con título universitario y especialización previa en cuestiones afines a la seguridad y el servicio ferroviario, y/o por inspectores en actividad con no menos de 20 (veinte) años de antigüedad en la actividad.

ARTÍCULO 5°.- A fin de garantizar un efectivo control, y en consonancia con el objetivo descripto, el grupo a crearse deberá contar con un mínimo de 1 (un) inspector cada 40 (cuarenta) coches, con dedicación exclusiva al control del TRANSPORTE FERROVIARIO INTERURBANO DE PASAJEROS.

ARTÍCULO 6°.- PRESUPUESTO: a fin de garantizar el pleno cumplimiento del objetivo planteado, la C.N.R.T., destinará al funcionamiento de este grupo, el 12% (doce por ciento) del presupuesto anual que reciba por la ley de presupuesto vigente en cada año.

ARTÍCULO 7°.- Se establece que la autoridad de aplicación de la presente será el MINISTERIO DE TRANSPORTE de la NACION

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS:

El servicio ferroviario de pasajeros, no solo es esencial para la actividad económica de un país, sino que por sobre ello, resulta un elemento fundamental para el desarrollo de la vida diaria de millones personas.

En la zona metropolitana además de todo lo dicho, es el medio principal que las personas utilizan para acceder a sus trabajos.

Por años, los argentinos hemos visto caer la calidad del servicio de los coches y de las vías, y esa mezcla de falta de control, desidia y desinterés por la forma en que viajaban los pasajeros, y pese a varios anuncios, denuncias y cantidad de accidentes menores, un día, el fatídico 22 de febrero de 2012 ocurrió lo que nunca debió ocurrir: 51 personas fallecieron cuando la formación Chapa 16 del FF.CC. Sarmiento impactó en la estación de Once, en una tragedia que, por anunciada, nunca debió suceder.

Luego de ello, el Estado Nacional reaccionó re estatizando un servicio concesionado e incorporando coches nuevos, que si bien son más seguros, no son la solución al problema.

La verdadera causa de esa tragedia, y de otras que por menores no han merecido tanto espacio en los medios, es la falta de control o un control escaso que se realizaba sobre los coches, las vías, las estaciones etc.

Ese control, que llevan adelante inspectores de la C.N.R.T., fue casi inexistente hasta esa fecha, y en la actualidad sigue siendo, para ser complacientes, escaso.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Dicha certeza motivó el pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento, capacitación y trabajo del "Cuerpo de Inspectores del Transporte Automotor y Ferroviario" de la "Comisión Nacional de Regulación del Transporte - CNRT", que tramitara bajo el Nro. 0670-D-2021, y que mereciera respuesta de parte del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de en su último informe ante esta Honorable Cámara (respuestas 1205 a 1211).

Ese informe dio certezas a la falta de control de parte de la C.N.R.T. sobre el servicio ferroviario de pasajeros, evidenciando escasez de personal, falta de profesionalidad de los inspectores y falta de presupuesto.

Así, la propia Jefatura de Gabinete de Ministros, informó respecto de la cantidad de personal en la Dotación de Personal del Control Ferroviario, lo siguiente:

<i>Gerencia</i>	<i>Dotación</i>
<i>Fiscalización Técnica Ferroviaria</i>	<i>81</i>
<i>Fiscalización de Gestión Ferroviaria</i>	<i>114</i>
<i>Total</i>	<i>195</i>

Aclaraciones: se incluye personal administrativo, operativo y jerárquico.

El universo a controlar abarca unos 28.000 km de vías; 300 estaciones; 14.000 pasos a nivel; 22.000 unidades de material rodante.

En cuanto a la formación profesional de los inspectores, el mismo informe nos ilustró al respecto y evidenció la falta de profesionalismo de los inspectores.

En ese punto señaló que: “El Ministerio de Transporte a través de la Comisión Nacional de Regulación de Transporte informa que la Gerencia de Fiscalización Técnica Ferroviaria cuenta con un total de 81 personas, de los cuales 16 cuentan con título Universitario; 8 poseen nivel Terciario; y 35 son



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Técnicos y/o Especialistas en temas ferroviarios. Todas son personas formadas, ya sea por su trayectoria en Ferrocarriles Argentinos, o por transmisión directa luego de trabajar varios años junto a antiguos inspectores, sin perjuicio de recibir actualizaciones técnicas o profundizaciones de ciertas temáticas, generalmente canalizadas a través del Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria (CENACAF)”

Resulta claro que en los tiempos que corren, el control del servicio, que implica asimismo el control sobre la seguridad de los pasajeros, debe, necesariamente, ser cumplido por personal formado en cuestiones de seguridad e ingeniería, que permita atender correctamente la tarea asignada.

Todo ello se ve agravado por la falta de presupuesto, y a su vez el porcentaje del mismo que según se menciona en ese informe es, para el Control del Servicio Ferroviario, solo un 6.25% del presupuesto total.

Ello impone necesariamente legislar sobre estas cuestiones, con el objetivo ya no solo de profesionalizar el control, sino darle también la calidad necesaria desde la cantidad de controladores y desde el presupuesto que les permita cumplir acabadamente tan importante tarea.

Por ello este proyecto persigue la creación del GRUPO DE CONTROL DE TRANSPORTE FERROVIARIO INTERURBANO DE PASAJEROS, determinando no solo la independencia del mismo dentro de la estructura de la C.N.R.T. para todo el sistema ferroviario (que incluye el transporte de cargas), la formación de sus integrantes (imponiendo conocimiento acreditado con formación profesional en Ingeniería, vinculado al servicio ferroviario, nuevas tecnologías y seguridad), determinado una cantidad de inspectores mínima (1 controlador cada 40 coches) y asignado para este grupo de tareas un presupuesto mínimo que eleve el mismo a un 12% del total del asignado a la C.N.R.T. en forma anual.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Nuestro país ha visto como la falta de control, no solo nos llevó a viajar en forma inhumana a diario, sino que permitió que esa falta de control creara las condiciones de inseguridad para que ocurrieran muchos siniestros, siendo la Tragedia de Once la más emblemática de todas ellas.

Legislar para que la tarea se cumpla en forma acorde a las nuevas tecnologías y exigencias que ellas imponen, es un deber que no podemos obviar.

El silencio y la falta de acción son cómplices de todas las irregularidades y velar por la seguridad de los millones de usuarios es nuestra obligación.

Por todo ello solicito a mis pares, acompañen el presente proyecto de ley.

Autora: María Luján Rey

Acompañan: Mónica Frade, Hernán Berisso, Carolina Castets, Virginia Cornejo,
Alejandro García, Mercedes Joury, Mariana Stilman, Karina Banfi,
Gonzalo del Cerro, Carmen Polledo, Jorge Enríquez, Camila Crescimbeni,
Gabriela Lena, Alicia Terada.